



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

26981X

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 OCT 2018

VISTO: lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010; -----

RESULTANDO: que de acuerdo a la referida norma los contratos de arrendamiento de obra que celebra la Administración con un particular, cualquiera sea su monto, deberán ser autorizados por el Poder Ejecutivo en el ámbito de la Administración Central; -----

CONSIDERANDO: I) que, se estima conveniente proceder a contratar a la Sra. María Belén Baptista Zardo por un plazo de 12 meses, con el objetivo de coordinar las actividades que consoliden el Consorcio de Innovación del Uruguay como una institución de referencia en Uruguay, en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, bajo la Coordinación General del Consorcio y del Ministerio de Industria, Energía y Minería; -----

II) que, el Ministerio de Industria Energía y Minería no se encuentra en condiciones materiales y técnicas para ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo; -----

III) que, se ha acreditado la competencia e idoneidad de Sra. María Belén Baptista para el objeto de la contratación; -----

IV) que, la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la República, han tomado la intervención que les compete; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el artículo 47 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

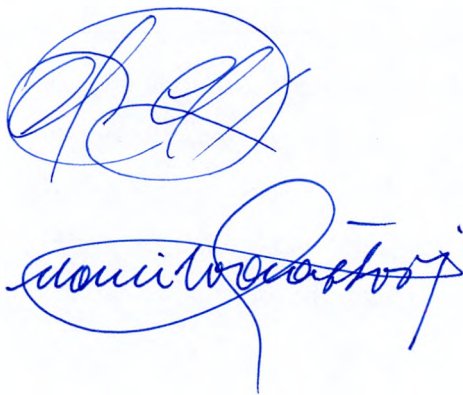
1º.- Autorízase la contratación en régimen de arrendamiento de Obra, a la Sra. María Belén Baptista Zardo, Cédula de Identidad Nº 3.099.425-9, en la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria Energía y Minería por el plazo de 12 meses desde su suscripción, por la que la

Δs: 271

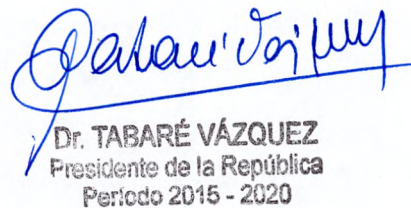
referida profesional se obliga a coordinar las actividades que consoliden el Consorcio de Innovación del Uruguay como una institución de referencia en Uruguay, en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, bajo la Coordinación General del Consorcio y del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----

2º.- El precio del contrato será una suma total de hasta \$ 1.220.000 (pesos uruguayos un millón doscientos veinte mil), anuales, todos los impuestos incluidos y por todo concepto, se atenderá con cargo al objeto del gasto 282 con financiación 1.1 del Programa 320 de la Unidad Ejecutora 002, Inciso 008, Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----

3º.- Pase al Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Industria Energía y Minería, para su conocimiento, inscripción de la contratación en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) a través del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) y demás efectos pertinentes. -----



Two handwritten signatures in blue ink. The top signature is a stylized, circular scribble. The bottom signature is more legible, appearing to read 'Monica Castro'.



Handwritten signature of Dr. Tabaré Vázquez in blue ink. Below the signature, the text reads: Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Periodo 2015 - 2020.